

Ciudad

EMBALSES TAMBIÉN REGISTRAN AUMENTO

Multas de la Dirección General de Aguas crecen un 20% y fiscalización se extiende a Bocatomas

Pablo Carrasco Pérez
pablo.carrasco@diarioconcepcion.cl

Un aumento en la cantidad de multas cursadas registró la Dirección General de Aguas (DGA), dependiente del MOP en el Biobío.

Así lo informó la directora regional del organismo, Daniela Ceballos, quien explicó desde la perspectiva de las cifras esta alza sobre infracciones cursadas, comparando la primera mitad del año pasado con el actual.

"Podemos comparar, por ejemplo, entre el primer semestre del 2023 con el primer semestre del 2024, donde se aprecia que hoy día llevamos un 20% más de fiscalizaciones resueltas", planteó Ceballos.

Y es que de enero a junio se han cursado 25 infracciones al Código de Aguas en la Región, 16 más que las registradas el mismo periodo del año pasado, lo que además trajo aparejado un alza en los montos por los cuales se multiplicó, indicó la jefa regional de la DGA.

La directora regional del organismo dependiente del MOP, Daniela Ceballos, explicó que los procesos han generado, igualmente, un aumento del 48% en la cantidad de UTM cursada.

"Si hacemos esta comparación en números, en UTM que es el valor por el cual se procede a cursar las multas, el primer semestre de 2023 teníamos (acumuladas) alrededor de 1.109 UTM (\$73084.209) y para el primer semestre de 2024 esa cifra va en 2.320 UTM (\$152.890.320). Eso significa que a la fecha llevamos un 48% más", detalló Daniela Ceballos.

¿Por qué hay más?

Para entender estas alzas, lo primero es saber qué es lo que el

organismo fiscaliza y en ese entendido Ceballos, sostuvo que están relacionadas con el apego o no a las autorizaciones para extraer agua en determinados volúmenes desde los distintos cursos de agua que existen en la Región.

"Estas multas tienen relación por distintos conceptos, por ejemplo, uno es la extracción no autorizada de aguas, la segunda son obras no autorizadas por el servicio, y la última, que tienen relación con el monitoreo de extracción efectiva, ya sea de aguas subterráneas y aguas superficiales. Entonces, obedece a

distintos aspectos en los procesos de fiscalización".

"Por ejemplo, ¿qué estamos haciendo en comparación a otros años? Estamos fiscalizando el cierre de bocatomas. Todos los años las Direcciones Regionales de Aguas emiten un oficio en relación al cierre de las bocatomas durante todo el periodo de las lluvias, que comprende de mayo a septiembre normalmente. Entonces, ese es un primer proceso de fiscalización que no estaba considerado en años anteriores. Por ende, hay un aumento en las multas", aseveró la autoridad regional en materia de aguas.

Además Daniela Ceballos agregó que hay otra razón que explica el aumento en el número de infracciones cursadas y esa tiene que ver con los registros de quienes tienen derechos vigentes.

"Y también que nos estamos acogiendo al Artículo 122 bis, del Código de Aguas, que tiene relación con el ingreso actualizado del

FISCALIZACIONES en distintos cursos de agua a lo largo de la Región ha estado fiscalizando la DGA durante el primer semestre.



FOTO: DGA

FOTO: ANDRÉS OREÑA P.



LAGUNA DEL LAJA pese a tener un tercio de su capacidad de embalse ocupada, las cifras hoy es mejor que la de 2023.

Registro de Comuneros. Ese registro de comuneros que se actualiza de manera anual a cada Dirección Regional de la DGA”, acotó al explicar la obligación que tienen las asociaciones o comunidades que poseen derechos de aguas de tener al día el registro de sus integrantes.

Conservar el recurso

Sobre cuál es el propósito de este trabajo de fiscalización que realiza la DGA, la directora re-

gional subrayó que lo que se pretende es poder conservar el agua.

“Lo que buscamos con esto es poder asegurar el recurso. Por eso nosotros, por ejemplo, cuando hay una persona que cuenta con algún derecho de agua por 6 litros por segundo, pero resulta que hace uso en ciertas circunstancias de 10 litros por segundo, nosotros fiscalizamos, nos damos cuenta y se procede a la multa ¿con qué con qué objetivo? De poder cuidar ese recur-

so hídrico”, dijo Ceballos.

“Porque para poder otorgar un derecho se hace un análisis previo de cada una de las cuencas, de la disponibilidad hídrica. Y con ello se procede a la autorización de los derechos de aprovechamiento para cada persona o entidad que lo solicite, sea persona natural o jurídica”, expresó la autoridad.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

